



SG/CA/10/2019  
Ref. anterior A: 001807  
Proyecto de inversión: 31559

## ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** de **SEGURO DE RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV66512100-3 (Servicios de seguros de accidentes) y CPV 66512200-4 (Servicios de seguros de asistencia sanitaria), a propuesta de la Dirección General de Deportes, por un precio de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00€), exento de IVA**, en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (IPS) y otros impuestos.

Visto que según consta en el certificado expedido por el Registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de la empresa **AIG EUROPE, S.A.**

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **AIG EUROPE, S.A.**, con **CIF W-0186206-I**, por presentar oferta ventajosa para la Administración, no incurrir en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, **por un precio de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS 26.900,00.-€** en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (IPS) y otros impuestos, además de ofrecer dicha empresa, mejora por **incremento en 12.000,00€ en el capital de fallecimiento por accidente** y mejora por **incremento en 12.000,00€ en el capital mínimo asegurado para invalidez absoluta y permanente y gran invalidez**, ambos incrementos respecto al capital fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

Mediante notificación electrónica de fecha 13 de febrero de 2019, se requiere a la citada empresa para que aporte la documentación prevista en el artículo 159 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y ésta ha presentado correctamente dicha documentación.

Como motivación de la propuesta de adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta orden como Anexo la transcripción íntegra del informe emitido por el Jefe de Servicio de Deportes de fecha 4 de febrero de 2019.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-3-2018),

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** de **SEGURO DE RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN**





**EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV66512100-3 (Servicios de seguros de accidentes) y CPV 66512200-4 (Servicios de seguros de asistencia sanitaria).

**SEGUNDO.- Adjudicar** dicha contratación a la empresa **AIG EUROPE, S.A.**, con CIF **W-0186206-I** y domicilio en Paseo de la Castellana, 216, CP 28046 MADRID, por presentar oferta ventajosa para la Administración, no incurrir en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, y disponer el gasto por un precio de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS 26.900,00.-€** en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (IPS) y otros impuestos, además de presentar también mejora por **incremento en 12.000,00€ en el capital de fallecimiento por accidente** y mejora por **incremento en 12.000,00€ en el capital mínimo asegurado para invalidez absoluta y permanente y gran invalidez**, ambos incrementos respecto del capital fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

Esta contratación se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.457A.64900, proyecto de gasto 31559 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

**TERCERO.-** El plazo previsto para la vigencia del contrato será de **UN AÑO a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2019.**

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato se perfecciona con su adjudicación no siendo necesaria la formalización del mismo.

**QUINTO.-** Designar al Jefe de la Sección de Actividades y Promoción Deportiva de la Dirección General de Deportes, como Responsable de la presente contratación.

**SEXTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del contratante, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós**

(Documento firmado electrónicamente)

